



**SAN NICOLÁS**  
DE LOS **RANCHOS**  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

## **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

## ÍNDICE

4	INTRODUCCIÓN
5	MARCO JURÍDICO
14	MISIÓN Y VISIÓN
14	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
16	ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO-PLAN ESTATAL DE DESARROLLO-PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
17	VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030
18	ETAPAS DE ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
19	ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 (PMD)
21	<b>DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO</b>
21	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
21	COLINDANCIAS
21	EXTENSIÓN TERRITORIAL
21	OROGRAFÍA
22	HISTORIA
22	SALUD
23	EDUCACIÓN
23	DISCAPACIDAD
24	POBLACIÓN
24	POBLACIÓN QUE HABLA UNA LENGUA INDÍGENA
24	ECONOMÍA
24	CALIDAD DE VIDA
25	ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS
25	SERVICIOS Y CONECTIVIDAD EN LA VIVIENDA
25	MEDIO AMBIENTE
26	SEGURIDAD
27	TRANSPARENCIA
27	<b>EJE 1. BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN</b>
27	OBJETIVO ESTRATÉGICO
27	ESTRATEGIA
27	PROBLEMÁTICA MUNICIPAL
28	PROGRAMA 1. Prevención y atención a la salud
29	PROGRAMA 2. Educación para la vida
30	PROGRAMA 3. Arte y cultura
31	PROGRAMA 4. Deporte y juventud
32	PROGRAMA 5. Municipio incluyente y con igualdad de género
33	PROGRAMA 6. Protección de la niñez y de la adolescencia en el municipio
36	Indicadores estratégicos

40	<b>EJE 2. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE</b>
40	OBJETIVO ESTRATÉGICO
40	ESTRATEGIA
40	PROBLEMÁTICA MUNICIPAL
40	PROGRAMA 7. Desarrollo económico y promoción de sectores productivos estratégicos
41	PROGRAMA 8. Apoyo al campo productivo
42	PROGRAMA 9. Fomento al turismo
45	Indicadores estratégicos

46	<b>EJE 3. INFRAESTRUCTURA Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE</b>
46	OBJETIVO ESTRATÉGICO
46	ESTRATEGIA
46	PROBLEMÁTICA MUNICIPAL
47	PROGRAMA 10. Infraestructura para el desarrollo
48	PROGRAMA 11. Servicios públicos de calidad
50	Indicadores estratégicos

51	<b>Eje 4. COMUNIDAD SEGURA</b>
51	OBJETIVO ESTRATÉGICO
51	ESTRATEGIA
51	PROBLEMÁTICA MUNICIPAL
52	PROGRAMA 12. San Nicolás de los Ranchos seguro
53	PROGRAMA 13. Gobernabilidad y civismo
54	Indicadores estratégicos

55	<b>EJE 5. GOBIERNO HONRADO Y TRANSPARENTE</b>
55	OBJETIVO ESTRATÉGICO
55	ESTRATEGIA
55	PROBLEMÁTICA MUNICIPAL
56	PROGRAMA 14. Transparencia y rendición de cuentas
57	PROGRAMA 15. Gobierno moderno
59	Indicadores estratégicos

60	<b>REFERENCIAS</b>
----	--------------------

## Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo es la directriz sobre la que se establecen los lineamientos para alcanzar el objetivo de un camino en donde el bienestar de la población es nuestro fin primordial.

Este documento establece el conjunto de programas y líneas de acción que permitirán que las políticas públicas que el gobierno municipal implemente incidan de manera directa en la atención de las problemáticas de la comunidad, con el fin de brindar bienestar a través del desarrollo social; su integración, es resultado de un ejercicio democrático de participación de todos los sectores de la sociedad y el gobierno, otorgándole legitimidad y transversalidad.

Por lo tanto, el Plan Municipal de Desarrollo permite a todas las áreas administrativas del gobierno cumplir con los objetivos centrales de la planeación del desarrollo municipal, que son:

- I.** Atender las demandas prioritarias de la población;
- II.** Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;
- III.** Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- IV.** Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V.** Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;
- VI.** Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y
- VII.** Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo; económico, sostenible y social del Municipio.

La construcción de esta herramienta de planeación en San Nicolás de los Ranchos se centró en la participación ciudadana, en el marco de encuentros donde nuestra población realizó propuestas, se recabaron demandas sociales que determinan en gran parte las necesidades de nuestro municipio y que permiten a este Plan Municipal de Desarrollo estar dentro de un marco de realidad local y regional.

A través del Plan Municipal de Desarrollo, el ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos podrá mejorar los esquemas de trabajo de las diferentes dependencias y entidades, orientándolos a los resultados y optimizando el uso de recursos financieros, humanos y materiales en beneficio de la sociedad; aunado a esto, la planeación estratégica permitirá establecer indicadores para evaluar el cumplimiento de objetivos, en una transformación de la cultura administrativa enfocada en el ejercicio de rendición de cuentas.

## Marco jurídico

La Planeación en la Administración Pública tiene su sustento normativo en los **Artículos 25, 26 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:**

### **Art. 25. ...**

...

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demanden el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

...

...

...

...

...

...

...

### **Art. 26.**

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

...

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

...

B. ...

...

...

...

...

...

...

C. ...

...

...  
...

**Art. 133.**

Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.

Respecto al Estado y Municipios, corresponde en segundo nivel jerárquico la **Constitución Política del Estado de Puebla**, la cual en su **Artículo 107** señala:

**Art. 107.**

En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

La Ley secundaria, establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo. Asimismo, establecerá las bases para la suscripción de los convenios que permitan la consecución de sus fines y objetivos, de manera coordinada con la Federación, con otros Estados, o entre el Gobierno Estatal y Municipal, e incluso entre éstos.

Será responsabilidad del Ejecutivo, la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en cuya conformación considerará la participación de los Poderes Legislativo y Judicial. El Plan Estatal de Desarrollo, será aprobado por la instancia de planeación que establezca la ley.

La participación de los particulares y del sector social será considerada en todas las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo.

En los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

El Plan Estatal de Desarrollo considerará los principios del desarrollo sustentable, a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

De igual forma la **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla**, en sus artículos 9; 11 fracciones I, II y III; 12 fracciones I, II y IV; 26; 27 fracción II; 28 fracción II; 31; 35 y 37 precisan:

**Art 9.** Los Titulares de las Dependencias y Entidades integrantes de la Administración Pública Estatal, y en su caso de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias y para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:

- I. Contribuir al correcto funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y del proceso de planeación;
- II. Promover la participación social a la que se refiere esta Ley para la conformación de Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo;
- III. Dar cumplimiento a los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo; IV. Participar en la elaboración de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, tomando en cuenta los principios de planeación a los que se refiere la presente Ley;

- V.** Atender los objetivos, estrategias, metas, líneas de acción e indicadores contenidos en los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo;
- VI.** Aplicar con base en la Metodología Marco Lógico, el esquema PbR y el Sistema de Evaluación del Desempeño, los elementos para la elaboración de los Programas Presupuestarios y ejercicio de recursos en la atención a los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo;
- VII.** Contribuir con la evaluación del desempeño de sus programas, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Evaluación del Desempeño;
- VIII.** Atender las recomendaciones que deriven del proceso de evaluación para corregir las desviaciones que pudieren suscitarse, y en su caso, reestructurar los programas y presupuestos respectivos;
- IX.** Suscribir los convenios y demás actos jurídicos que consideren necesarios para dar cumplimiento a los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo;
- X.** Proporcionar información estadística y geográfica, para fortalecer el Sistema Estatal de Información;
- XI.** Participar en la elaboración de los indicadores para el seguimiento y evaluación de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, y
- XII.** Las demás previstas en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

**Art. 11.** Los Ayuntamientos, para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones: I. Asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito Municipal;

II. Impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación para el desarrollo Municipal;

III. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Art. 12.** Los Presidentes Municipales, para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:

I. Vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;

II. Conducir el proceso de planeación en los Municipios, tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;

III. Instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;

**Art. 26.** Para efectos de esta Ley, se entiende por instrumentos del proceso de planeación a los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo.

**Art. 27.** Los Documentos Rectores son los siguientes:

- I. ...
- II. Plan Municipal de Desarrollo: Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Municipal y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.
- III.

**Art. 28.** Los Documentos Rectores de la Administración Pública Estatal y Municipal, se formularán conforme a lo siguiente:

- I. ...
- II. El Plan Municipal de Desarrollo:
  - a) La instancia que determine el Presidente Municipal realizará su integración;

b) El Presidente Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación. La presentación no debe exceder del plazo establecido en la Ley Orgánica Municipal posterior a la fecha de toma de posesión del Presidente Municipal, y

c) El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal.

La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo a las políticas estatales y en su caso, de largo plazo de acuerdo a las políticas nacionales e internacionales.

En tanto no se apruebe y publique el instrumento de planeación mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior.

**Art. 31.** Los Documentos Rectores serán obligatorios para la Administración Pública Estatal y Municipal, respectivamente, a partir de su entrada en vigor.

**Art 35.** Los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán cumplir lo siguiente:

- I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo;
- II. Contribuir al cumplimiento de los objetivos globales de los acuerdos y tratados que a nivel internacional haya suscrito México;
- III. Contener una estructura lógica-metodológica;
- IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo a los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;
- V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;
- VI. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables;
- VII. Determinar a los responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación;
- VIII. Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de Gobierno o con los sectores de la sociedad, dependiendo el caso, y
- IX. Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sustentable de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

Los mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones que se diseñen e implementen con base en la presente ley, deberán generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a pueblos indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.

**Art. 37.** La estructura de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo contendrá lo siguiente:

- I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Estado que incluyen objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores, líneas de acción y los responsables de su ejecución;

**II. Temáticas.** Son los elementos que organizan y presentan las características comunes de las prioridades sobre las que gira la Planeación del Desarrollo y que permite su atención particular, a través de líneas de acción;

**III. Objetivos.** Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados al aparato institucional, a las características socioeconómicas del Estado y a la continuidad en el tiempo;

**IV. Estrategias.** Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;

**V. Líneas de acción.** Estructuración de acciones que se traducen en políticas públicas, planes, programas o proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;

**VI. Indicadores.** Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y

**VII. Metas.** Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

En los referidos mandatos se plantea la obligación del Estado y sus Municipios de generar un sistema de planeación democrática Municipal, a partir del cual se determinarán los objetivos de desarrollo bajo esquemas de participación de los diversos sectores de la sociedad.

Aunado a lo anterior, existen ordenamientos jurídicos complementarios que sitúan al Plan Municipal de Desarrollo como el documento rector de las políticas públicas municipales, determinando de este modo los elementos mínimos con los que debe contar; los plazos para su elaboración, aprobación, evaluación y vigencia; los objetivos que perseguirá y su obligatoriedad y, por lo tanto, debe ser obligatorio para las dependencias y entidades que integran el Municipio de San Nicolás de los Ranchos; la Ley Orgánica Municipal en sus artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 Y 114, establece:

**Art. 101.** La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y sus Entidades Administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad. Las actividades de planeación en la Administración Pública Municipal se encauzarán en función del Sistema Municipal de Planeación Democrática mismo que se regirá conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

**Art. 102.** El Sistema Municipal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del Municipio.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática se vinculará con el Sistema Estatal de Planeación Democrática, a fin de contribuir al logro de los objetivos estatales y nacionales. Para efectos de esta Ley, las Personas Titulares de las Presidencias Municipales tienen las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar la implementación del Sistema Municipal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;
- II. Conducir el proceso de planeación en los Municipios tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla;
- III. Instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;
- IV. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo, y
- V. Las demás previstas en la Ley y demás disposiciones legales aplicables en materia.

**Art. 103.** El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación del Plan Municipal de Desarrollo, que conduzca la actividad del Gobierno Municipal, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

Son instrumentos del proceso de planeación el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven.

**Art. 104.** El Municipio contará con el Plan Municipal de Desarrollo como Documento Rector para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación Municipal de Desarrollo, que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal y tendrá los siguientes objetivos:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;
- VI. Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y
- VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo; económico, sostenible y social del Municipio.

**Art. 105.** El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán contener lo siguiente:

- I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;
- II. Contribuir a los lineamientos de política global, entendiéndose estos como los Acuerdos y Tratados que a nivel internacional haya suscrito México;
- III. Contener una estructura lógica metodológica; con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del Municipio;

- IV.** Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo con los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;
- V.** Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;
- VI.** Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables;
- VII.** Determinar a las personas responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación, tomando en cuenta que los programas y acciones que se diseñen e implementen, deberán generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a pueblos indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad;
- VIII.** Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de gobierno o con los sectores de la sociedad, dependiendo el caso, y
- IX.** Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sostenible de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

**Art. 106.** La estructura del Plan Municipal de Desarrollo, y los Programas que de él deriven contendrán lo siguiente:

- I.** Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, indicadores, líneas de acción y las personas responsables de su ejecución;
- II.** Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados a aparato institucional, a las características socioeconómicas del Municipio y a la continuidad en el tiempo;
- III.** Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;
- IV.** Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en Políticas Públicas, Planes, Programas o Proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;
- V.** Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación del Municipio sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y
- VI.** Metas. Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

**Art. 107.** Las actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven, se deberán elaborar de acuerdo con las siguientes etapas:

- I.** Investigación: Se refiere a la actividad, que, a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos, permita efectuar un reconocimiento del entorno social, estudiar los fenómenos e interpretar la realidad, con el objeto de que ésta sea intervenida de manera positiva para beneficio de la sociedad; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la

Administración Pública Municipal, por lo que, para garantizar el desarrollo idóneo de la investigación, independientemente de las fuentes de información que se consideren, se deberá hacer uso del Sistema Estatal de Información;

- II. **Formulación:** Se refiere a la actividad racional, instrumental y estructurada destinada a la integración de los instrumentos del proceso de planeación que contengan ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que atiendan la protección y garantía de los derechos humanos, y la promoción de los principios que rigen el Sistema Municipal de Planeación Democrática; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso de metodologías como la del Marco Lógico;
- III. **Instrumentación:** Se refiere a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, y podrán coordinarse con el Estado y demás Municipios con el objeto de definir, instrumentar y ejecutar programas de desarrollo conjuntos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso del modelo metodológico del PbR;
- IV. **Control:** Se refiere a las acciones dirigidas a detectar y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencias en la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, a fin de prever un ejercicio eficiente de los recursos; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento, y podrá instaurar los procedimientos preventivos, correctivos y sancionadores que en su caso corresponda con sujeción a la normatividad aplicable;
- V. **Seguimiento:** Se refiere a las acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento. El Seguimiento, además de lo anterior, podrá realizarse bajo el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;
- VI. **Evaluación:** Se refiere al análisis sistemático y objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos, quienes podrán promover, en los términos que dispongan las leyes en la materia, la implementación de unidades de evaluación. La Evaluación debe realizarse en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática y del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que los Ayuntamientos deberán formular un Programa Anual de Evaluación que permita establecer los instrumentos del proceso de planeación y programas públicos que serán sujetos a seguimiento y evaluación, así como las actividades, las personas responsables, los calendarios de ejecución y las metodologías para su consecución, en congruencia con la normatividad aplicable.

Las etapas del proceso de planeación se regirán conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

**Art. 108.** El Plan Municipal de Desarrollo se sujetará a los siguientes términos:

- I. La integración del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de la instancia que determine la Persona Titular de la Presidencia Municipal;
- II. La Persona Titular de la Presidencia Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación;

- III.** El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal;
- IV.** El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación;
- V.** El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado;
- VI.** Las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados a partir de lo previsto en la fracción debiendo ser sometido a aprobación y posteriormente publicado de acuerdo con las fracciones II y IV del presente artículo;
- VII.** La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo con las políticas estatales, regionales y sectoriales, o en su caso, de largo plazo de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales;
- VIII.** En tanto no se apruebe y publique el documento rector mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior;
- IX.** Su evaluación deberá realizarse por anualidad, y
- X.** El Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

**Art. 109.** Una vez publicados los instrumentos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las Autoridades, Dependencias, Unidades, Órganos Desconcentrados y Entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en los objetivos, estrategias, y líneas de acción, del desarrollo integral que lo conforman de una manera equitativa, incluyente, sustentable y sostenible, así como determinar los recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

**Art. 114.** Para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá instalarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del Municipio, así lo requiera.

## Misión

“Generar desarrollo y calidad de vida de los habitantes en San Nicolás de los Ranchos a través de una administración pública municipal que brinde servicios públicos eficaces, solidarios, honrados y transparentes”.

## Visión

“Ser un municipio innovador, que a través de una administración eficaz, honrada y transparente genere el desarrollo y calidad de vida que los habitantes de San Nicolás de los Ranchos merecen”.

## Planeación Estratégica

La Planeación Estratégica es una herramienta de gestión que permite establecer el quehacer y el camino que deben recorrer las organizaciones para alcanzar las metas previstas, teniendo en cuenta los cambios y demandas que impone su entorno.

De acuerdo a la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021, “La planeación estratégica en los municipios es uno de los pilares fundamentales para consolidar un Buen Gobierno, ya que representa la hoja de ruta que los ayuntamientos deben seguir para alcanzar sus objetivos, y que se verán reflejados en la mejora de las condiciones sociales, económicas y ambientales de cada municipio.” En este sentido con la planeación estratégica se establecerán objetivos de alto impacto, metas claras y firmes de largo plazo y definición de responsables para la gestión de resultados.

Las etapas para el uso de esta herramienta administrativa en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo de San Nicolás de los Ranchos son:

- I. El establecimiento de objetivos**, a través de la visión y la misión de la administración municipal;
- II. La evaluación del entorno y análisis de la información**, identificando las problemáticas del municipio, así como los riesgos y amenazas que pueden incidir en el cumplimiento de metas;
- III. El diseño de estrategias** pertinentes que se encuentren alineadas a la misión y visión de la administración municipal;
- IV. El diseño de programas y planes de acción**, momento en donde se definen las acciones a ejecutar para incidir en la realidad municipal y la promoción de una gestión basada en resultados; y
- V. La evaluación**, seguimiento y control. Evaluar el desempeño público, corrigiendo desviaciones y estableciendo un ejercicio efectivo de rendición de cuentas.

Conforme con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, el Sistema Estatal de Planeación Democrática, es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral del Estado. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se vinculará con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, a fin de contribuir al logro de los objetivos nacionales.

Por esto, y en congruencia con la Ley Orgánica Municipal, los puntos de planeación se tienen que realizar por medio de un Sistema Municipal de Planeación Democrática, cuya organización y desempeño sea consecuente con lo que se establezca en el Plan Estatal.

Es importante mencionar que dentro del Plan Estatal de Desarrollo, el ejecutivo resalta que el desarrollo no solo debe considerarse por municipios, sino a través de un desarrollo estratégico regional, en donde los municipios no se tienen que aceptar como entes aislados al interior de un lugar geográfico en el cual convergen una infinidad de propiedades sociales, económicas y del medio ambiente, sino más bien es fundamental que, en este entorno, identifiquen las similitudes y particularidades que comparten con municipios aledaños con los cuales componen una zona específica; de esta forma, metas, tácticas y líneas de acción que definidas contribuirán no solo al desarrollo del municipio, sino que además abonarán al desarrollo de su región y al desarrollo de todo el estado, por medio del aprovechamiento de sinergias y la identificación de interdependencias.

Actualmente, la regionalización del Estado de Puebla se sustenta en condiciones económicas, sociales y del medio ambiente, lo cual resultó en la separación de la entidad en 32 zonas que se establecen dentro del Proyecto Estatal de Desarrollo 2019-2024, siendo la región 20 San Martín Texmelucan, en la que se encuentra el municipio de San Nicolás de los Ranchos. Este modelo posibilita orientar el actuar del gobierno hacia el decrecimiento de las brechas de desigualdad que actualmente prevalecen entre pobladores, municipios y regiones. La colaboración ciudadana fue determinante en la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. El primer encuentro con diferentes sectores de la sociedad se provocó durante la campaña política; muchas fueron las propuestas, inquietudes, preocupaciones y solicitudes recibidas en todo el proceso electoral. El segundo instante de acercamiento con la sociedad se concretó con los foros de consulta efectuados el 13 de noviembre en San Pedro Yancuitlalpan, el 16 de noviembre en Santiago Xalitzintla y el 17 de noviembre en San Nicolás de los Ranchos del año 2021, posterior a la toma de protesta del mandatario municipal. La existencia de diversos actores sociales en diferentes espacios permitió un proceso de diálogo abierto y directo con los propios habitantes.

### **Reporte Ejecutivo Foros Ciudadanos San Nicolás de los Ranchos 2021-2024**

- Santiago Xalitzintla fue la localidad con mayor número de propuestas, recibiendo un total de 108, seguido por San Nicolás de los Ranchos (107) y por último San Pedro Yancuitlalpan (102).
- El eje que mayor número de propuestas recibió fue el Eje 3, “Infraestructura y Aprovechamiento Sustentable” con 74 propuestas, seguido por el Eje 4 “Comunidad Segura” (69), Eje 1 “Bienestar para la Población” (62), mientras que el Eje 2 “Desarrollo Económico Sostenible” y Eje 5 “Gobierno Honrado y Transparente” recibieron 56 propuestas respectivamente.

### **Enfoque Teórico Metodológico**

#### **Enfoque Poblacional**

El enfoque de la población se nutre de las teorías del desarrollo territorial local y urbano para establecer la demanda de servicios públicos en el mediano y largo plazo; de la organización estratégica para potencializar las maneras de desarrollo del municipio; y de los procedimientos cuantitativos para crear esquemas de evaluación y retroalimentación eficientes.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha emitido sugerencias para que los dirigentes y burócratas locales tomen en cuenta la dinámica y prospectiva demográfica en la preparación de sus Planes de Desarrollo, por su utilidad en el diseño de políticas públicas generadoras de calidad de vida e incremento sostenible; es por esto que este régimen municipal ha definido hacer uso de este enfoque para la construcción de escenarios que permitan prever las necesidades y desafíos a futuro de San Nicolás de los Ranchos.

### **Marco Lógico**

Esta metodología permite orientar la planeación a través del establecimiento de objetivos, indicadores, metas y riesgos para alcanzar un resultado, nutriéndose de la participación de cada sector de la población municipal, en las soluciones estratégicas y la instrumentación de los componentes para el cumplimiento de metas.

De acuerdo a la CEPAL, las principales ventajas de esta herramienta en la planeación municipal son:

- I. La definición de objetivos en función de la problemática a atender.
- II. Parte de un análisis real del problema que da origen a la planeación.
- III. Incluye los temas prioritarios de la sociedad mediante la participación activa de la ciudadanía en la construcción de los árboles de problemas y soluciones.
- IV. Facilita la construcción de indicadores.
- V. Permite la articulación entre la planeación y la ejecución del presupuesto basado en resultados.
- VI. Contribuye a la evaluación y control de los programas.

Por lo tanto, el marco lógico es pieza fundamental para el diseño de la estructura del presente plan, al dotarlo de coherencia, permitiendo la evaluación del cumplimiento de los programas y líneas de acción a través de la Matriz de Seguimiento para Resultados.

### **ALINEACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PMD-PED-PND)**

Conforme a lo establecido en el **artículo 35 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla**, los objetivos, estrategias, líneas de acción y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, deberán estar alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo; en este caso, la finalidad de la alineación del Plan Municipal de Desarrollo de San Nicolás de los Ranchos, es establecer una concordancia de metas y prioridades de desarrollo, así como verificar que cada una de las acciones que se llevarán a cabo durante los 3 años de gestión a efecto de dar cumplimiento de los objetivos plasmados por los tres órdenes de gobierno.

El documento considera un modelo transversal de actuación que involucra a todas las dependencias municipales en acciones dirigidas al fortalecimiento de la gestión y el cumplimiento de los objetivos, así como el aprovechamiento de los programas establecidos por los órdenes de gobierno dirigidos a la promoción de proyectos productivos con eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.

Es por esto que la administración municipal de San Nicolás de los Ranchos, en la conformación del PMD 2021-2024, muestra un trabajo coordinado con el gobierno federal y estatal, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad, generando una alineación por ejes de gobierno, programas de desarrollo, objetivos estratégicos y estrategias, homologando metas y contribuyendo al desarrollo integral del estado y el país, dando en consecuencia atención a los compromisos y necesidades prioritarias del municipio.

## Vinculación con la Agenda 2030

La Constitución Federal, las Leyes del Congreso de la Unión que emanan de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión, tal como lo dispone el Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México se adhirió en septiembre del año 2015 al tratado internacional firmado en el marco de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en el que más de 150 líderes mundiales aprobaron la Agenda 2030 y se establecieron 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) encaminados a poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, así como hacer frente al cambio climático para el cuidado de nuestro planeta.

La actuación gubernamental con visión de largo plazo se encuentra establecida por la Ley de Planeación Federal, dentro de la que se establece que las Administraciones Públicas Federales, correspondientes a los períodos 2018-2024 y 2024-2030, podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

De acuerdo con el artículo 78, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, es atribución del ayuntamiento cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la federación y del estado, así como los ordenamientos municipales.

De igual modo, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de su respectiva competencia, podrán ajustar las acciones encaminadas a la planeación del desarrollo a los objetivos de la agenda 2030.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, los municipios en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, observarán lo dispuesto por las leyes federales estatales y, en consecuencia, lo suscrito por México en tratados internacionales. Derivado de lo anterior, el municipio a través del ayuntamiento, sus dependencias y entidades, como autoridad local, puede dar atención, a la implementación de obras y acciones que incidan en el cumplimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, pues es la autoridad que en primer momento debe atender las demandas de la población.

La Agenda 2030 es universal e incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas. Los ODS son integrales pues conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Pretenden hacer realidad los derechos humanos de todas las personas, alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, al igual que los Objetivos del Milenio (ODM) a los que dan seguimiento, aprovechándose de sus avances y procurando abordar los asuntos pendientes, es por eso que el Plan Municipal de Desarrollo de San Nicolás de los Ranchos, se vincula en sus tres dimensiones con la Agenda 2030.

Durante 15 años los 17 ODS propiciarán acciones en cinco esferas de importancia central para la humanidad, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país del planeta:

- Las personas, poniendo fin a la pobreza y el hambre, y velando porque todas puedan realizar su potencial con dignidad, igualdad y en un medio ambiente saludable.

- El planeta, protegiéndolo contra la degradación mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de los recursos naturales y tomando medidas urgentes para hacer frente al cambio climático
- La prosperidad, velando porque todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y porque el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza
- La paz, promoviendo sociedades pacíficas, justas e inclusivas, que estén libres del temor y la violencia.
- Las alianzas, movilizandolos medios necesarios para implementar la Agenda 2030 con espíritu de mayor solidaridad mundial y la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas.

Las metas de los ODS expresan las aspiraciones a nivel mundial, sin embargo, cada gobierno fijará sus propias metas nacionales, guiándose por la aspiración general, pero tomando en consideración las circunstancias del país. Cada gobierno decidirá la forma en que incorporará esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, políticas y estrategias nacionales.

## **Etapas de Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo**

Como se ha señalado previamente de acuerdo a lo establecido en el artículo 108 de la Ley Orgánica Municipal, dentro de los primeros tres meses (90 días) de la gestión municipal, se deberá elaborar, aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, por lo tanto, es necesario realizar una programación de al menos cuatro etapas para su integración.

### **Etapas 1**

En esta etapa, el ayuntamiento determinará las herramientas metodológicas para la integración del Plan Municipal de Desarrollo.

### **Etapas 2**

Durante esta etapa se consideran dos elementos importantes, la construcción del diagnóstico y el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana.

Una buena construcción del diagnóstico permitirá, conocer, delimitar y priorizar las principales temáticas que el ayuntamiento tendrá que atender para impulsar su desarrollo. Es necesario considerar los datos oficiales, abordar las problemáticas desde un enfoque de inclusión además de una orientación con perspectiva de género, usando datos desagregados por categorías relevantes de acuerdo la zona geográfica y el tipo de localidad. Lo anterior, con el objetivo de identificar brechas de desarrollo, que más adelante puedan ser atendidas en los objetivos, estrategias y líneas de acción de los ejes de la planeación estratégica.

En esta etapa se da el acercamiento con los diversos sectores de la sociedad para conocer sus demandas y problemáticas prioritarias, demandas que formarían parte de la plataforma política y actualmente de la agenda del gobierno municipal.

Los Foros de Consulta Ciudadana para la Integración del PMD, llevados a cabo en el mes de noviembre, permitieron recabar las propuestas de la población gracias a la participación activa de la ciudadanía y de los diversos sectores de la sociedad de San Nicolás de los Ranchos.

### **Etapas 3**

A partir de la información recabada durante los foros de participación ciudadana y de los hallazgos del diagnóstico, se procesó la información para la composición del PMD (ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción), y se definieron los indicadores y metas que permitirán darle seguimiento al cumplimiento en el municipio, todo lo mencionado alineado a lo establecido en el PND y el PED. Los ejes se construyeron a partir de una perspectiva de integralidad y sostenibilidad del desarrollo.

### **Etapas 4**

En esta última etapa se integró el documento y tras un proceso deliberativo se remitió al cabildo para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en distintos medios de comunicación y electrónicos, para hacerlo del conocimiento de la población del municipio.

## **ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

Para transformar a San Nicolás de los Ranchos se requiere de un gobierno cercano a la gente, con vocación de servicio, que sea eficaz, eficiente y honrado; esto se puede lograr mediante una planeación integral, que permita de forma programada diseñar las acciones para la atención de necesidades, las estrategias transversales que implanten la cultura del servicio público y políticas públicas que resuelvan los problemas sociales en el corto y mediano plazo.

El PMD 2021-2024 se integra de **5 Ejes y 2 Ejes Transversales** los cuales son resultado de los foros de consulta ciudadana y de un análisis estadístico profundo, a través de este ejercicio, fue posible detectar las problemáticas principales de la población, así como las prioridades de desarrollo integral del municipio:

**Eje 1. Bienestar para la Población**

**Eje 2. Desarrollo Económico Sostenible**

**Eje 3. Infraestructura y Aprovechamiento Sustentable**

**Eje 4. Comunidad Segura**

**Eje 5. Gobierno Honrado y Transparente**

**Ejes Transversales: Atención de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; y Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Municipal.**

Estos ejes muestran las aspiraciones y la realidad municipal, por lo tanto, son la estructura base sobre la cual, esta administración debe enfocar sus esfuerzos para lograr esa visión de San Nicolás de los Ranchos como un municipio innovador, con desarrollo, transparente y generador de bienestar.

De forma simultánea, cada eje de gobierno cuenta con un **objetivo estratégico**, el cual expresa la situación que se pretende lograr en el corto, mediano y largo plazo; una **estrategia** que refleja las acciones a ejecutar

para materializar el objetivo estratégico; y un **diagnóstico específico** sobre la problemática municipal por rubro, que servirá de sustento a los **programas estratégicos y líneas de acción** del PMD 2021-2024.

### **Eje 1. Bienestar para la Población**

Esta administración municipal se encuentra comprometida en promover el bienestar de la población, siendo incluyentes y con perspectiva de género, que permita generar mejoras en la calidad de vida de los habitantes de San Nicolás de los Ranchos mediante un incremento en la cobertura de servicios de salud, educación, arte, cultura y promoción del deporte, permitiendo que cada ciudadano tenga las herramientas y/o espacios para potencializar sus aptitudes en beneficio de la comunidad.

Para lograr lo anterior, el Eje 1 se integra de **6 programas estratégicos** que guiarán el actuar gubernamental en la materia en los próximos tres años de gestión.

### **Eje 2. Desarrollo Económico Sostenible**

En este eje se establecen las estrategias y acciones que permitan a la presente administración impulsar el desarrollo económico del municipio, definiendo como prioridad, la promoción de artesanos y carboneros, el apoyo al campo y la promoción de San Nicolás de los Ranchos y sus juntas auxiliares como un destino turístico, permitiendo la creación de mayores fuentes de empleo.

El Eje 2 se integra de **3 programas estratégicos** para la consolidación de San Nicolás de los Ranchos como un municipio competitivo y con desarrollo durante el periodo 2021-2024.

### **Eje 3. Infraestructura y Aprovechamiento Sustentable**

Transformarnos en un municipio moderno y eficiente, requiere de acciones encaminadas a la prestación de servicios de calidad y de la ejecución de obra pública precisa que promueva el desarrollo y la movilidad en beneficio de la población, todo esto, bajo una visión de sustentabilidad y protección al medio ambiente.

El Eje 3 se conforma por **2 programas estratégicos**.

### **Eje 4. Comunidad Segura**

A través de este eje se da cumplimiento a la responsabilidad del gobierno municipal de brindar tranquilidad y paz a la población, conforme a un modelo de prevención del delito, incremento del Estado de Fuerza, del fortalecimiento normativo institucional, corresponsabilidad ciudadana y protección civil.

Para dar cumplimiento a esta nueva política de seguridad basada en la prevención y la profesionalización de los cuerpos policíacos, el Eje 4 se divide en **2 Programas estratégicos**.

### **Eje 5. Gobierno Honrado y Transparente**

Este último eje se enfoca en la modernización e innovación de la Administración Pública Municipal a través de la implantación de una cultura del servicio público enfocada en resultados, con mejoras en la atención

de las demandas ciudadanas, y el establecimiento de un gobierno transparente e incluyente con finanzas sanas y cero corrupción, observado y vigilado en todo momento por una contraloría social.

El eje 5 se divide en **2 programas estratégicos**.

## **DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS**

### **San Nicolás de los Ranchos**

**San Nicolás de los Ranchos** es uno de los 217 municipios pertenecientes al Estado de Puebla, se localiza en las faldas del volcán Popocatepetl, siendo uno de los municipios más cercanos a él; su cabecera lleva el mismo nombre, San Nicolás de los Ranchos.

#### **Ubicación Geográfica**

El municipio de San Nicolás de los Ranchos se localiza en la parte centro este del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son: los paralelos 19o 01' 24" y 19o 08' 30" de latitud norte, y los meridianos 98o 28'24" y 98o 39'00" de longitud occidental.

#### **Colindancias**

El Municipio colinda al Norte con los municipios de Domingo Arenas, Huejotzingo y San Andrés Calpan, al Sur con los municipios de Tochimilco, Tianguismanalco y San Buenaventura Nealtican, al Este con el municipio de San Jerónimo Tecuanipan, al Oeste con el Estado de México y el volcán Popocatepetl.

#### **Extensión Territorial**

Tiene una superficie de 162.45 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 61 con respecto a los demás municipios del Estado.

Cuenta con 3 Localidades, siendo las más importantes: Santiago Xalitzintla, San Pedro Yancuitlalpan y San Nicolás de los Ranchos.<sup>1</sup>

#### **Orografía**

La configuración topográfica del municipio está determinada por su ubicación con respecto a la Sierra Nevada; convencionalmente se considera que de la cota 2,500 hacia el oriente forma parte del valle de Puebla: entre las cotas 2,500 y 3,000 de las faldas inferiores de la sierra y de la cota 3,000 hacia el poniente de la Sierra Nevada. Forma parte del sistema volcánico transversal, recorre de norte a sur el occidente del valle de Puebla, y tiene una extensión de más de 100 kilómetros en un gran alineamiento continuo.

---

<sup>1</sup> <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21138a.html>

El relieve del municipio muestra las siguientes características. Al oriente, presenta una topografía más o menos clara, con un suave ascenso en dirección este-oeste; posteriormente se vuelve más pronunciado e irregular. Levantándose algunos cerros como el Ocotepéc Chico, Gordo, Tlamacas y Xaltepec.

Al poniente, el relieve, llega a su máxima altura; las faldas meridionales del volcán Iztaccíhuatl al norte; el volcán Popocatepetl al sur y al centro la zona más baja existente entre ambos volcanes el denominado paso de Cortés.

Aproximadamente una cuarta parte del volcán Popocatepetl, uno de los más jóvenes de la sierra, se encuentra dentro del municipio; tiene una estructura con laderas más abruptas y sin pie de monte, y presenta un cráter con abundantes depósitos de azufre.

El municipio presenta su menor altura en el extremo oriental, con 2,400 metros sobre el nivel del mar y su máximo en el Popocatepetl, con 5,465 metros; es decir, un ascenso de más de 3,000 metros en menos de 15 Kilómetros.

## **Historia**

Asentamiento humano de diferentes familias mexicas diseminadas por el actual municipio, cuyo centro debió haberse llamado Yucatlán "casas alrededor", donde se ubica la población de San Nicolás de los Ranchos.

En 1833, los conservadores Mariano Arista y Gabriel Durán se levantan en armas contra el Gobernador Liberal Patricio Furlong.

Un gran reto para esta administración será promover el interés por la investigación de la historia de San Nicolás de los Ranchos en los archivos etnográficos, pero también a través de la construcción e interpretación de la población.

## **Salud**

Durante el año 2020, las opciones de atención de salud más utilizadas en el municipio de San Nicolás de los Ranchos fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA, 6 mil 730 (6.73k), Consultorio de farmacia (3.34k) y Otro lugar (1.05k).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (8.11k) y No Especificado (2.93k).

\* La sumatoria de la población afiliada es mayor a la población nacional debido a que una persona puede estar afiliada en múltiples instituciones de salud.

\* Los datos fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2. Fuente Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

## Educación

### Niveles de escolaridad

En 2020, los principales grados académicos de la población de San Nicolás de los Ranchos fueron Primaria (3.1k personas o 39.3% del total), Secundaria (2.62k personas o 33.2% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (1.34k personas o 17% del total).

\* Los datos fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2. Fuente Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

### Tasa de analfabetismo

San Nicolás de los Ranchos 2020: 7.24%, tasa de analfabetismo promedio.

La tasa de analfabetismo de San Nicolás de los Ranchos en 2020 fue 7.24%. Del total de población analfabeta, 37.9% correspondió a hombres y 62.1% a mujeres.

\* Se considera población analfabeta a la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir. Fuente Censo de Población y Vivienda 2020-Cuestionario Básico.

Fuente Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico.

### Matrículas de educación superior

Las áreas con mayor número de hombres matriculados en licenciaturas fueron ciencias sociales y derecho (19). de manera similar, las áreas de estudio que concentraron más mujeres matriculadas en licenciaturas fueron ciencias sociales y derecho (55).

Fuente Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

### Matrículas de educación superior según institución y carreras

En San Nicolás de los Ranchos, las instituciones que concentraron mayor número estudiantes en 2020 fueron Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla (74).

El mismo año, las carreras más demandadas en San Nicolás de los Ranchos fueron licenciatura en derecho (44) y licenciatura en psicología (30).

Fuente Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

## Discapacidad

En el año 2020, las principales discapacidades presentes en la población de San Nicolás de los Ranchos fueron discapacidad física (323 personas), discapacidad visual (288 personas) y discapacidad auditiva (233 personas).

\* Una persona puede tener más de una discapacidad y aparecer contabilizada en más de una categoría

Fuente Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico.

En San Nicolás de los Ranchos, se totalizaron 288 personas con discapacidad visual, 53.1% mujeres y 46.9% hombres.

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 85 años o más concentraron el 8.33% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 85 años o más concentraron el 7.29% de este grupo poblacional.

Fuente Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico

## Población

La población total de San Nicolás de los Ranchos en 2020 fue 11,780 habitantes, siendo 51.3% mujeres y 48.7% hombres.

Los rangos de edad con mayor población fueron 0 a 4 años (1,245 habitantes), 5 a 9 años (1,184 habitantes) y 10 a 14 años (1,118 habitantes). Entre ellos concentraron el 30.1% de la población total.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico.

- **6,043** POBLACIÓN FEMENINA
- **5,737** POBLACIÓN MASCULINA

## Población que habla alguna lengua indígena

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue de 134 personas, lo que corresponde a 1.14% del total de la población de San Nicolás de los Ranchos.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Náhuatl (117 habitantes), Totonaco (11 habitantes) y Mixteco (4 habitantes).

\* Los datos fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.

Fuente : Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

## Economía

### CARBONEROS

Derivado de la ubicación y las condiciones geográficas, en San Nicolás de los Ranchos existen un gran número de familias carboneras que encuentran en esta actividad, una de las más antiguas del México moderno, una fuente de ingresos que además aportan de manera importante al movimiento económico del municipio, siendo el periodo invernal el más significativo en cuanto a la venta del llamado oro negro.

### INDUSTRIAS

En el 2019, según los datos del Censo Económico, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en San Nicolás de los Ranchos fueron comercio al por menor (438 unidades), industrias manufactureras (129 unidades) y otros servicios excepto actividades gubernamentales (84 unidades).

\* Se recomienda considerar los valores como aproximaciones del valor real debido a que algunos registros han sido anonimizados por principios de confidencialidad.

Fuente: Censos Económicos.

## Calidad de vida

### CUARTOS Y DORMITORIOS DE LA VIVIENDA

- **30.6%**, VIVIENDAS CON 3 CUARTOS (2020)
- **38.7%**, VIVIENDAS CON 1 DORMITORIOS (2020)

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 2 cuartos, 30.6% y 21.9%,

respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 1 y 2 dormitorios, 38.7% y 36%, respectivamente.

\* La distribución porcentual no suma 100% porque no se visualiza el valor del no especificado.

\* Los datos fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

## TIEMPO DE TRASLADO

2020

- **3.9**, TIEMPO PROMEDIO DE TRASLADO AL TRABAJO EN MINUTOS
- **17**, TIEMPO PROMEDIO DE TRASLADO AL COLEGIO EN MINUTOS

En San Nicolás de los Ranchos, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 43.9 minutos, 65.7% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 23.7% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo.

Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 17 minutos, 92.9% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 6.9% tarda más de 1 hora.

\* Los datos fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.

Fuente: Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

## Acceso a servicios básicos

En 2020, 0.99% de la población en San Nicolás de los Ranchos no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (116 personas), 1.29% no contaba con red de suministro de agua (152 personas), 0.65% no tenía baño (más de 76 personas) y 0.27% no poseía energía eléctrica (más de 31 personas).

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

## Servicios y conectividad en la vivienda

A continuación, se muestran los porcentajes de los hogares de San Nicolás de los Ranchos que cuentan con elementos de conectividad y/o servicios, acceso a tecnologías, entretenimiento y disponibilidad de bienes.

- **24.2%** tienen acceso a internet
- **11.2%** disponen de computadoras
- **80.6%** disponen de celular

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 (Cuestionario Básico y Cuestionario Ampliado)

## Medio ambiente

### PARQUE NACIONAL IZTACCÍHUATL-POPOCATÉPETL

San Nicolás de los Ranchos, comparte junto con los municipios de Texcoco, Ixtapaluca, Chalco, Tlalmanalco, Amecameca, Atlautla, Ecatingo, Tetela del Volcán, San Salvador el Verde, Huejotzingo, Tlahuapan y Tochimilco, el Parque Nacional Iztaccíhuatl- Popocatepetl, el cual consta de un área de 40 mil

hectáreas y está dotado de una gran biodiversidad y riqueza natural, convirtiéndose en una de las áreas protegidas más antiguas del país. En 2010 fue declarado como Reserva de Biosfera por la Unesco.

La zona alberga a los imponentes volcanes Iztaccíhuatl y Popocatepetl y es ideal para disfrutar de la naturaleza. En él se encuentran diversas rutas de senderismo rodeadas de una gran variedad de flora y fauna de la región, además de cascadas y riachuelos.

Fuente: <https://www.visitmexico.com/Estado-de-mexico/amecameca/parque-nacional-iztaccihuatl-popocatepetl>

## AGUA

Los recursos hídricos son parte fundamental para la vida, por ello, la seguridad hídrica es determinante para contar con la cantidad y calidad suficiente de dicho recurso y satisfacer las necesidades de la población, la agricultura y la economía. La intervención de los tres niveles de gobierno resulta fundamental para lograr lo anterior.

De acuerdo al Índice Global de Acceso a los Servicios Básicos de Agua (IGASA) el cual permite identificar la capacidad que se tiene en cuanto a la disponibilidad y calidad del servicio; la política hídrica se mide en tres dimensiones: cobertura, calidad y eficiencia de los servicios de agua potable y saneamiento.

En el año 2016 el índice calificó el acceso a los servicios básicos del Estado de Puebla como regular.

## Seguridad

Las denuncias con mayor ocurrencia durante abril de 2021 fueron violencia familiar (3), amenazas (3) y daño a la propiedad (1), las cuales abarcaron un 70% del total de denuncias del mes. El 30% restante se reparte entre robo, otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual y homicidio.

Al comparar el número de denuncias en abril de 2020 y abril de 2021, aquellas con mayor crecimiento fueron violencia familiar (200%), abuso de confianza (0%) y daño a la propiedad (0%).

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

### Abril 2021

- 10, **denuncias totales.**
- Violencia Familiar, **principal denuncia.**

Es importante señalar que, de acuerdo al diagnóstico de la Secretaría de Gobernación Federal, publicado en la Gaceta del Senado LXIV/2PPO-51/99642, de fecha 12 de noviembre de 2019, existe un estándar mínimo de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes, mismo que ha sido definido por la Organización de las Naciones Unidas desde el año 2006. A pesar de esto, a finales del año 2017, a nivel nacional se contabilizaba un promedio de 0.8 policías locales por cada 1,000 habitantes, de modo que el número de elementos activos no alcanzaba el 50% del estándar mínimo. Este estándar es definido por dicha organización internacional a partir del promedio internacional: frente a “un estado de fuerza internacional de 2.8 policías por cada mil habitantes, en México las entidades federativas registran un promedio de 0.8 policías por cada mil habitantes”. En el caso particular de San Nicolás de los Ranchos, la plantilla de elementos de seguridad pública es solo de 15 elementos, por lo que, si bien es cierto que el municipio se encuentra arriba de la media nacional, según el estándar de las Naciones Unidas existe un déficit de 6 policías.

Fuente: [https://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/documento/99642](https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/99642)

## **Transparencia**

La transparencia debe ser el eje principal de todas las acciones políticas que se realicen en San Nicolás de los Ranchos.

Si nuestros ciudadanos conocen cómo se realiza la toma de decisiones, el manejo de los recursos públicos o los criterios de actuación, el gobierno municipal empezará a responder a una sociedad crítica, exigente y que demanda participación en el rumbo que se le dará a San Nicolás de los Ranchos.

Según el último dictamen de verificación, en su tercera fase 2020, emitido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, el municipio presenta incumplimiento en la actualización de la Plataforma de Transparencia a que obliga la ley de la materia.

Fuente: <https://www.itaipue.org.mx/portal/intranet/verificacion/12/publicacion/264.pdf>

Por tanto y no simplemente por el hecho de que exista un marco normativo que obligue a los gobiernos, la exigencia de una cultura de la transparencia deberá ser la meta de nuestra administración para lograr una sociedad mejor, más informada, más exigente y más participativa, consiguiendo así un gobierno abierto, por lo que si bien es cierto que hoy en el portal web del ayuntamiento existen datos respecto a los recursos que ejerce el municipio, se hará un esfuerzo por mejorar su acceso, actualización, difusión y claridad.

## **EJE 1 BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN**

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio de San Nicolás de Ranchos mediante acciones de desarrollo humano y desarrollo social.

### **ESTRATEGIA**

Diseñar y ejecutar programas mediante la coordinación interinstitucional y la gestión de recursos.

### **Problemática municipal**

El municipio de San Nicolás de los Ranchos debe establecer las condiciones para mejorar la vida de sus ciudadanos, desde la educación hasta las oportunidades para emprender o crecer y generar movilidad social, pasando por un acceso a la cultura y el deporte. Una ciudad con educación, con espíritu de mejora y siempre humano, donde los servicios municipales acercan a las personas a mayores oportunidades de información valiosa, salud, formación y cultura.

Falta de espacios públicos para realizar actividades deportivas, recreativas y que de igual forma sirvan para tener acceso a las distintas formas de expresiones artísticas y culturales que permitan lograr un desarrollo integral en cada uno de nuestros habitantes.

De igual forma, la salud es un tema prioritario que debe atenderse, resaltando que las condiciones actuales que se viven en México resultado de la pandemia por COVID-19, generaron un clima de inestabilidad social, económica y de salud. Se debe garantizar el acceso a la salud para todos los habitantes de San Nicolás de Ranchos, acercando servicios y programas preventivos para contar con un municipio saludable.

Por último, se reitera el compromiso que la administración municipal tiene por salvaguardar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes, quienes en el año 2020, según datos del CENSO de población y vivienda del INEGI, representan el 30.1% de la población total de San Nicolás de los Ranchos, motivo por el que se fortalecerá la participación del municipio en el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, desarrollando acciones para fortalecer los lazos familiares y la no violencia al interior de los hogares. La niñez y los adolescentes serán una prioridad para este municipio.

## **PROGRAMA 1**

### **Prevención y Atención a la Salud**

#### **OBJETIVO**

Fomentar un entorno saludable en el que se prevengan, atiendan y promuevan condiciones sanitarias dignas para garantizar el bienestar de la población de San Nicolás de los Ranchos.

#### **ESTRATEGIA**

Fortalecer los vínculos con los diferentes órdenes de Gobierno, Federal y Estatal, así como con el sector privado, para desarrollar esquemas de prevención y atención de enfermedades, impulsar mecanismos de atención médica de calidad e impulsar campañas de promoción de la salud.

#### **META**

Obtener una certificación como municipio promotor de la salud.

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>
Gestionar con el gobierno del estado recursos para el mejoramiento de infraestructura de salud en el municipio.	Dirección de Salud; Dirección de Obras
Instrumentar buenas prácticas emitidas por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud para ser considerado municipio promotor de la salud.	Dirección de Salud
Gestionar ante los Servicios de Salud del Estado de Puebla la contratación de médicos para lograr la cobertura de 24 horas en unidades de salud.	Secretaría General; Dirección de Salud
Dotar de medicinas suficientes de primer nivel.	Dirección de Salud
Implementar programas de prevención de enfermedades.	Dirección de Salud
Diseñar, elaborar e implementar el programa intensivo anti COVID 19.	Dirección de Salud

Promover ante las instancias federales y estatales pertinentes la instalación de una clínica de prevención de adicciones.	Dirección de Salud; Instituto de Municipal de Juventud y Deporte; Sistema Municipal DIF
Realizar consulta externa gratuita a través del Sistema Municipal DIF.	Dirección de Salud; Sistema Municipal DIF
Llevar a cabo capacitaciones populares para primeros auxilios.	Dirección de Salud
Promover jornadas de salud en las localidades con mayor marginación en el municipio.	Dirección de Salud; Sistema Municipal DIF

## **PROGRAMA 2 EDUCACIÓN PARA LA VIDA**

### **OBJETIVO**

Fortalecer el sistema educativo de San Nicolás de los Ranchos para garantizar condiciones educativas que permitan el desarrollo de habilidades, conocimientos e incentiven a nuestra comunidad a continuar con su proceso educativo.

### **ESTRATEGIA**

Coordinar acciones de vinculación con el Gobierno del estado e instituciones educativas que permitan desarrollar la infraestructura educativa en el municipio.

### **META**

Lograr el establecimiento de un centro de educación superior en el municipio y contribuir a reducir la población con rezago educativo.

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>
Combatir la deserción escolar y el rezago educativo a través de un sistema de apoyo estudiantil como becas, lentes gratuitos e internet en lugares públicos.	Dirección de Educación
Firmar un convenio con escuelas de educación superior para disminuir el analfabetismo.	Secretaría General; Dirección de Educación
Gestionar la instalación de una universidad con carreras afines a la vocación del municipio.	Secretaría General; Dirección de Educación

Coadyuvar en el mejoramiento de equipamiento y mobiliario escolar.	Dirección de Educación; Dirección de Bienestar y Desarrollo Social
Promover los deportes como actividad principal extra aulas.	Instituto Municipal de Juventud y Deporte
Realizar los trámites correspondientes ante las instancias pertinentes para la instalación de una estancia infantil.	Secretaría General; Dirección de Bienestar y Desarrollo Social; Sistema Municipal DIF

### **PROGRAMA 3 ARTE Y CULTURA**

#### **OBJETIVO**

Revalorizar el patrimonio histórico y cultural del municipio, fortaleciendo el sentido de identidad y pertenencia que contribuya a incrementar la afluencia de visitantes y la derrama económica del sector turismo.

#### **ESTRATEGIA**

Incentivar las manifestaciones artísticas y culturales en San Nicolás de los Ranchos, involucrando a los distintos sectores de la sociedad civil en la diversificación de productos y atractivos turísticos endémicos del municipio.

#### **META**

Impulsar la construcción de al menos un centro cultural y artístico.

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>
Promover el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio de San Nicolás de los Ranchos y sus juntas auxiliares a través de programas de formación y difusión cultural.	Dirección de Turismo; Dirección de Cultura
Impulsar la escuela de artes y oficios.	Dirección de Industria y Comercio; Dirección de Cultura
Instrumentar programas y campañas de difusión cultural en los espacios públicos de las localidades y la cabecera municipal para la conservación y promoción de las tradiciones originarias.	Dirección de Turismo; Dirección de Cultura

Fomentar la participación de artistas locales en eventos cívicos y conmemorativos.	Dirección de Turismo; Dirección de Cultura
Gestionar la realización de eventos artísticos nacionales e internacionales.	Dirección de Turismo; Dirección de Cultura

## **PROGRAMA 4 DEPORTE Y JUVENTUD**

### **OBJETIVO**

Posicionar a los jóvenes de San Nicolás de los Ranchos, como actores protagónicos del desarrollo local mediante el impulso del deporte y la promoción de oportunidades en el municipio.

### **ESTRATEGIA**

Ejecutar programas que permitan dotar a los jóvenes de las habilidades demandadas por el sector productivo así como la promoción de actividades productivas, recreativas y culturales.

### **META**

Instaurar la primera casa municipal de la juventud en la que se instrumenten las políticas integrales en favor de la juventud.

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>
Crear el primer Instituto Municipal del Deporte y la Juventud en San Nicolás de los Ranchos.	Jefatura de Oficina; Cabildo; Asesor Jurídico; Contraloría Municipal
Instrumentar programas de capacitación y tecnificación que permitan que los jóvenes desarrollen habilidades para incursionar en el campo productivo y el autoempleo.	Dirección de Industria y Comercio
Promover actividades deportivas y recreativas para fomentar el pleno desarrollo de la niñez y juventud.	Instituto Municipal de Juventud y Deporte; Sistema Municipal DIF
Emprender campañas de educación sexual y reproductiva así como prevención de adicciones en la adolescencia.	Dirección de Salud; Sistema Municipal DIF
Fomentar en coordinación con el gobierno estatal, la inversión en infraestructura deportiva en las localidades del municipio.	Dirección de Obras

Promover y canalizar a los talentos juveniles ante las instancias que incentiven el desarrollo de su potencial.	Dirección de Industria y Comercio; Instituto Municipal de Juventud y Deporte
---	--

**PROGRAMA 5  
MUNICIPIO INCLUYENTE Y CON IGUALDAD DE GÉNERO**

**OBJETIVO**

Promover una sociedad incluyente, protectora, solidaria y respetuosa de los derechos humanos, que permita proteger y empoderar a los grupos en situación de vulnerabilidad, con énfasis en las mujeres y adultos mayores.

**ESTRATEGIA**

Desarrollar, con apoyo de los sectores público, privado, social y académico, programas gubernamentales y políticas públicas enfocadas en la protección social de la población, principalmente de aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

**META**

Desarrollar el modelo local de atención, prevención y protección integral con énfasis en adultos mayores, mujeres y personas con discapacidad y carencias sociales, durante el primer año de gobierno.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
Promover actividades artísticas, culturales y recreativas para el desarrollo del adulto mayor.	Dirección de Cultura; Sistema Municipal DIF
Promover el bienestar y salud del adulto mayor a través de campañas de prevención y detección de enfermedades.	Dirección de Salud; Sistema Municipal DIF
Promover campañas de alfabetización en favor del adulto mayor.	Dirección de Educación; Sistema Municipal DIF
Promover la certificación de la administración municipal en la Norma Mexicana MX-R- 025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	Instituto Municipal de la Mujer
Impulsar el Instituto Municipal de la Mujer.	Instituto Municipal de la Mujer
Brindar a la población de San Nicolás de los Ranchos, talleres de prevención de la violencia.	Sistema Municipal DIF; Seguridad Pública; Instituto Municipal de la Mujer

Gestionar proyectos productivos para el desarrollo y empoderamiento económico de las mujeres.	Dirección de Industria y Comercio; Instituto Municipal de la Mujer
Elaborar un programa para la igualdad entre hombres y mujeres.	Instituto Municipal de la Mujer
Instrumentar prácticas de igualdad laboral y no discriminación dentro de la administración pública municipal.	Secretaría General; Contraloría Municipal; Instituto Municipal de la Mujer
Realizar campañas de salud para la mujer a fin de fomentar la cultura de prevención y detección temprana de enfermedades.	Dirección de Salud; Sistema Municipal DIF; Instituto Municipal de la Mujer
Instrumentar acciones afirmativas para las mujeres.	Instituto Municipal de la Mujer
Realizar un diagnóstico de las personas con alguna discapacidad en el municipio, a fin de diseñar las estrategias necesarias para su atención.	Sistema Municipal DIF
Gestionar recursos ante los Sistemas Nacional y Estatal del DIF para la generación de proyectos de asistencia social y apoyo a personas con discapacidad que sean identificadas en el diagnóstico que se realizará.	Secretaría General; Sistema Municipal DIF
Implementar el programa de seguridad alimentaria para el Municipio de San Nicolás de los Ranchos.	Sistema Municipal DIF; Dirección de Bienestar y Desarrollo Social

## **PROGRAMA 6 PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL**

### **OBJETIVO**

Promover el pleno ejercicio de las libertades de las niñas, niños y adolescentes mediante la garantía de sus derechos para incidir de manera directa en los factores determinantes de su calidad de vida.

### **ESTRATEGIA**

Crear espacios de atención, cuidado y recreación para Niñas, Niños y Adolescentes.

### **META**

Diseñar e implementar el programa de atención y protección integral de niñas, niños y adolescentes para el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
Desarrollar acciones que permitan fortalecer los lazos comunitarios y familiares, así como la promoción de la no violencia en el municipio.	Seguridad Pública; Sistema Municipal DIF
Crear el programa: San Nicolás al rescate de sus Niñas, Niños y Adolescentes.	Secretaría General; Sistema Municipal DIF
Fortalecer la participación del municipio en el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Secretaría General; Sistema Municipal DIF

<b>EJE 1 BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN</b>			
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO.</b> Mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio de San Nicolás de Ranchos mediante acciones de desarrollo humano y desarrollo social.		<b>ESTRATEGIA.</b> Diseñar y ejecutar programas mediante la coordinación interinstitucional y la gestión de recursos.	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>RESPONSABLES</b>
1 Prevención y Atención a la Salud	Fomentar un entorno saludable en el que se prevengan, atiendan y promuevan condiciones sanitarias dignas para garantizar el bienestar de la población de San Nicolás de los Ranchos.	Fortalecer los vínculos con los diferentes órdenes de Gobierno, Federal y Estatal, así como con el sector privado, para desarrollar esquemas de prevención y atención de enfermedades, impulsar mecanismos de atención médica de calidad e impulsar campañas de promoción de la salud.	Dirección de Salud, Dirección de Obras, Secretaría General, Instituto Municipal de Juventud y Deporte, Sistema Municipal DIF.

<p>2 Educación para la Vida</p>	<p>Fortalecer el sistema educativo de San Nicolás de los Ranchos para garantizar condiciones educativas que permitan el desarrollo de habilidades, conocimientos e incentiven a nuestra comunidad a continuar con su proceso educativo.</p>	<p>Coordinar acciones de vinculación con el Gobierno del estado e instituciones educativas que permitan desarrollar la infraestructura educativa en el municipio.</p>	<p>Dirección de Educación, Secretaría General, Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, Instituto Municipal de Juventud y Deporte, Sistema Municipal DIF.</p>
<p>3 Arte y Cultura</p>	<p>Revalorizar el patrimonio histórico y cultural del municipio, fortaleciendo el sentido de identidad y pertenencia que contribuya a incrementar la afluencia de visitantes y la derrama económica del sector turismo.</p>	<p>Incentivar las manifestaciones artísticas y culturales en San Nicolás de los Ranchos, involucrando a los distintos sectores de la sociedad civil en la diversificación de productos y atractivos turísticos endémicos del municipio.</p>	<p>Dirección de Turismo, Dirección de Cultura, Dirección de Industria y Comercio.</p>
<p>4 Deporte y Juventud</p>	<p>Posicionar a los jóvenes de San Nicolás de los Ranchos, como actores protagónicos del desarrollo local mediante el impulso del deporte y la promoción de oportunidades en el municipio.</p>	<p>Ejecutar programas que permitan dotar a los jóvenes de las habilidades demandadas por el sector productivo así como la promoción de actividades productivas, recreativas y culturales.</p>	<p>Jefatura de Oficina, Cabildo, Asesor Jurídico, Contraloría Municipal, Dirección de Industria y Comercio, Instituto Municipal de Juventud y Deporte, Sistema Municipal DIF, Dirección de Obras.</p>

<p>5 Municipio Incluyente y con Igualdad de Género</p>	<p>Promover una sociedad incluyente, protectora, solidaria y respetuosa de los derechos humanos, que permita proteger y empoderar a los grupos en situación de vulnerabilidad, con énfasis en las mujeres y adultos mayores.</p>	<p>Desarrollar, con apoyo de los sectores público, privado, social y académico, programas gubernamentales y políticas públicas enfocadas en la protección social de la población, principalmente de aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Dirección de Cultura, Sistema Municipal DIF, Dirección de Salud, Dirección de Educación, Instituto Municipal de la Mujer, Seguridad Pública, Dirección de Industria y Comercio, Secretaría General, Contraloría Municipal.</p>
<p>6 Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil</p>	<p>Promover el pleno ejercicio de las libertades de las niñas, niños y adolescentes mediante la garantía de sus derechos para incidir de manera directa en los factores determinantes de su calidad de vida.</p>	<p>Crear espacios de atención, cuidado y recreación para niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Seguridad Pública, Sistema Municipal DIF, Secretaría General.</p>

### Indicadores estratégicos

NOMBRE DEL INDICADOR	¿QUIÉN LO MIDE?	¿QUÉ MIDE?	ÚLTIMA MEDICIÓN	RESULTADO PARA SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
<p>Cobertura de los servicios de salud para la población del municipio de San Nicolás de los Ranchos</p>	<p>Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).</p>	<p>Distribución de personas afiliadas a servicios de salud</p>	<p>Año 2020</p>	<p>57.5%, Población atendida por seguro popular 3.1%, Población atendida por seguro social</p>
<p>Carencia por acceso a la seguridad social</p>	<p>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)</p>	<p>Personas que carece a la seguridad social</p>	<p>Año 2020</p>	<p>9,721 Personas</p>

<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>¿QUIÉN LO MIDE?</b>	<b>¿QUÉ MIDE?</b>	<b>ÚLTIMA MEDICIÓN</b>	<b>RESULTADO PARA SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS</b>
Población con carencia a los servicios de salud	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	Situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país. En su variable de acceso a los servicios de salud	Año 2020	3,849 Personas
Tasa de Analfabetismo Promedio	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado)	Distribución de la población analfabeta de San Nicolás de los Ranchos	Año 2020	7.24%.Del total de población analfabeta, 37.9% correspondió a hombres y 62.1% a mujeres.
Rezago educativo en el municipio de San Nicolás de los Ranchos	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	Situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país. En su variable de rezago educativo	Año 2020	2,432 personas

NOMBRE DEL INDICADOR	¿QUIÉN LO MIDE?	¿QUÉ MIDE?	ÚLTIMA MEDICIÓN	RESULTADO PARA SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
<p>Porcentual de la población de 15 años y más en el municipio de San Nicolás de los Ranchos según el grado académico aprobado</p>	<p>Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).</p>	<p>Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en San Nicolás de los Ranchos (Distribución de la población total)</p>	<p>Año 2020</p>	<p>Preescolar o Kinder 1.17%                      Primaria 39.3%                      Secundaria 33.2%                      Técnicos o comerciales con Primaria terminada 0.051%                      Técnicos o comerciales con Secundaria terminada 0.93%                      Técnicos o comerciales con preparatoria terminada 1.53 %                      Preparatoria o Bachillerato General 17%                      Bachillerato Tecnológico o Normal básica 0.39                      Licenciatura 5.62 %                      Normal de Licenciatura 0.56%                      Maestría 0.13%                      Especialidad 0.076%</p>
<p>Porcentaje de artesanos en piedra volcánica del municipio de San Nicolás de los Ranchos</p>	<p>Secretaría de Cultura del Estado de Puebla</p>	<p>Artesanos del municipio de San Nicolás de los Ranchos que representa a nivel región (Región 20 San Martín Texmelucan)</p>	<p>Año 2019</p>	<p>39.6 % del total a Nivel Región 20 San Martín Texmelucan</p>
<p>Número de Bibliotecas en el municipio de San Nicolás de los Ranchos</p>	<p>Secretaría de Cultura del Estado de Puebla</p>	<p>Bibliotecas con las especificaciones técnicas para ser reconocidas por la por la secretaria de Cultura del Estado de Puebla</p>	<p>Año 2019</p>	<p>2 Bibliotecas</p>

NOMBRE DEL INDICADOR	¿QUIÉN LO MIDE?	¿QUÉ MIDE?	ÚLTIMA MEDICIÓN	RESULTADO PARA SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
<p>Nivel de desigualdad económica y social de la población a nivel municipal</p>	<p>Para medir el grado de cohesión social, el CONEVAL utiliza cuatro indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coeficiente de Gini</li> <li>- Razón de ingreso</li> <li>- Grado de polarización social (CONAPO)</li> <li>- Índice de percepción de redes sociales</li> </ul> <p><a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx</a></p>	<p>Mide la desigualdad económica de una sociedad, mediante la exploración del nivel de concentración que existe en la distribución de los ingresos entre la población</p>	<p>Año 2020</p>	<p>Coeficiente de Gini: 0.316364</p> <p>El coeficiente de Gini toma valores entre 0 y 1; un valor que tiende a 1 refleja mayor desigualdad en la distribución del ingreso si el valor tiende a cero, existen mayores condiciones de equidad en la distribución del ingreso.</p> <p>Razón de ingreso: 0.212</p>
<p>Tasa de ocupación infantil1 2017 (Datos correspondientes al estado de Puebla)</p>	<p>Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Módulo de Trabajo Infantil 2017</p> <p><a href="https://stp.puebla.gob.mx/web/content/17048">https://stp.puebla.gob.mx/web/content/17048</a></p>	<p>Población en trabajo infantil</p>	<p>Año 2017</p>	<p>Estado de Puebla :12.7 (media nacional 7.9 )</p>

## **EJE 2 DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Fortalecer a los sectores productivos del municipio y potenciar la vocación turística del mismo.

### **ESTRATEGIA**

Impulsar la mejora del marco regulatorio, la formación del capital humano y la promoción del municipio como destino turístico.

### **Problemática Municipal**

El desarrollo económico representa la base del bienestar común en cualquier sociedad. En este sentido, los tres niveles de gobierno tienen una responsabilidad distinta y en el caso de San Nicolás de los Ranchos como municipio, consiste en establecer las condiciones para que sus habitantes, comercios y/o empresas se desarrollen, observando siempre que existan condiciones laborales de inclusión, igualdad y equidad entre las personas y por el cuidado del medio ambiente.

San Nicolás de los Ranchos, buscará ser el escenario de diversas transformaciones, no solo locales, sino regionales, mejorando los procesos económicos, turísticos y productivos del municipio. Para esto se plantearán escenarios considerando los factores del mundo moderno, tales como la migración, la curva poblacional vinculada a la inserción de jóvenes al mercado laboral, el crecimiento económico, etc.

Se realizarán cambios profundos en las formas de planear, organizar y operar la administración, se mejorarán las ofertas de servicios; buscando como consecuencia una creciente en la economía, más competitiva, que diversifique y fortalezca al campo y sus recursos productivos, así como un flujo constante de turismo que inyecte capital a diversos sectores.

### **PROGRAMA 7**

## **DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DE SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS**

### **OBJETIVO**

Posicionar a San Nicolás de los Ranchos como referente regional en el desarrollo económico local, que promueva la formalización y diversificación del empleo.

### **ESTRATEGIA**

Aprovechar, consolidar y difundir las ventajas comparativas y competitivas que brinda el territorio del municipio, para fortalecer las cadenas de valor e incrementar sus ingresos.

### **META**

Realizar un programa de impacto económico y promoción turística, con la finalidad de determinar las variables más importantes del municipio, que permitan incrementar su productividad.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
Elaborar un diagnóstico de los diferentes sectores productivos del municipio identificando las problemáticas y retos.	Dirección de la Industria y Comercio
Diseñar un portal web que difunda y promocióne las actividades económicas y turísticas del municipio.	Dirección de Turismo; Dirección de Cultura; Dirección de la Industria y Comercio
Instrumentar un concurso de proyectos de emprendimiento y otorgar incentivos al primer lugar.	Secretaría General; Dirección de la Industria y Comercio
Promover la incursión de los egresados de la escuela de oficios en el campo laboral a través de la vinculación con diversos sectores.	Dirección de la Industria y Comercio; Dirección de Cultura; Dirección de Educación
Facilitar los trámites y servicios para los pequeños comercios.	Dirección de la Industria y Comercio; Tesorería Municipal; Contraloría Municipal
Instrumentar proyectos productivos para impulsar la producción de carbón de manera sustentable.	Dirección de Desarrollo Rural y Ecología; Dirección de la Industria y Comercio
Impulsar la industria de la piedra volcánica.	Dirección de Desarrollo Rural y Ecología; Dirección de la Industria y Comercio
Promover la vocación empresarial de artesanos y carboneros.	Dirección de Desarrollo Rural y Ecología; Dirección de la Industria y Comercio
Fortalecer la vinculación laboral a través de la bolsa de trabajo, ferias y días del empleo.	Dirección de la Industria y Comercio

## **PROGRAMA 8 APOYO AL CAMPO PRODUCTIVO**

### **OBJETIVO**

Fortalecer las acciones que permitan la tecnificación de los procesos productivos del campo vigorizando la siembra, cosecha y comercialización de productos agrícolas.

### **ESTRATEGIA**

Promover en coordinación con el Gobierno Estatal y Federal la implementación de programas rurales y agrícolas que fortalezcan las técnicas de siembra, cultivo y cosecha en el municipio.

### **META**

Instrumentar un programa de reforestación y promoción de producción responsable con el medio ambiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
Impulsar el sistema de riego para la diversificación de cultivos.	Dirección de Desarrollo Rural y Ecología
Realizar las gestiones necesarias para lograr la siembra de 40,000 árboles frutales en el municipio.	Dirección de Desarrollo Rural y Ecología
Diseñar, instrumentar e implementar el programa de fortalecimiento y estímulo al campo, que potencie las ventajas comparativas de los pequeños productores a través de asesoría técnica especializada.	Dirección de Desarrollo Rural y Ecología
Establecer mecanismos que permitan la adquisición de tres tractores equipados para ejidos.	Dirección de Desarrollo Rural y Ecología
Impulsar nuevos sistemas de producción agrícola orgánica.	Dirección de Desarrollo Rural y Ecología
Promover la industrialización y comercialización de productos endémicos de la región.	Dirección de Desarrollo Rural y Ecología; Dirección de la Industria y Comercio
Establecer programas de capacitación a productores para el adecuado manejo de los recursos, aprovechamiento, conservación del suelo y desarrollo de capacidades de comercialización.	Dirección de Desarrollo Rural y Ecología; Dirección de la Industria y Comercio
Gestionar ante el gobierno federal y estatal programas para el otorgamiento de semillas e insumos.	Secretaría General; Dirección de Desarrollo Rural y Ecología

## **PROGRAMA 9 FOMENTO AL TURISMO**

### **OBJETIVO**

Fomentar la consolidación del municipio como destino turístico a través de la revalorización del patrimonio histórico y promoción de actividades artístico culturales, productos y bellezas naturales de San Nicolás de los Ranchos.

### **ESTRATEGIA**

Determinar las acciones que permitan aprovechar la riqueza artística y cultural del municipio, así como sus bellezas naturales y productividad de las tierras, para posicionar a San Nicolás de los Ranchos como destino turístico comprometido con la preservación ambiental y cultural.

**META**

Elaborar el plan estratégico de turismo sustentable.

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>
Organizar ferias y eventos para la promoción de la cultura, tradiciones y riqueza local, como las ferias del chile en nogada, del mueble, mariachi y del taco.	Dirección de Turismo; Dirección de Cultura; Dirección de Industria y Comercio
Promover el corredor campestre y museo Teotón.	Dirección de Obras; Dirección de Turismo; Dirección de Cultura
Diseñar la villa iluminada en la junta auxiliar de San Pedro Yancuitlalpan.	Secretaría General; Dirección de Turismo; Dirección de Cultura; Dirección de Industria y Comercio
Crear puntos de destino de turismo verde.	Dirección de Turismo; Dirección de Desarrollo Rural y Ecología; Dirección de Obras
Diseñar planes, programas y proyectos que preserven la riqueza cultural e histórica presentes en las festividades del municipio con el fin de vigorizar el sentido de identidad y pertenencia.	Dirección de Turismo; Dirección de Cultura
Propiciar el posicionamiento del municipio como sede ecoturística que incida en el incremento de la actividad turística.	Dirección de Turismo; Dirección de Desarrollo Rural y Ecología

<b>EJE 2</b>			
<b>DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE</b>			
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO.</b> Fortalecer a los sectores productivos del municipio y potenciar la vocación turística del mismo.		<b>ESTRATEGIA.</b> Impulsarla mejora del marco regulatorio, la formación del capital humano y la promoción del municipio como destino turístico.	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>RESPONSABLES</b>
7 Desarrollo Económico y Promoción de Sectores Productivos Estratégicos	Posicionar a San Nicolás de los Ranchos como referente regional en el desarrollo económico local, que promueva la formalización y diversificación del empleo.	Aprovechar, consolidar y difundir las ventajas comparativas y competitivas que brinda el territorio del municipio, para fortalecer las cadenas de valor e incrementar sus ingresos.	Dirección de Industria y Comercio, Dirección de Turismo, Dirección de Cultura, Secretaría General, Dirección de Educación, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Dirección de Desarrollo Rural y Ecología.
8 Apoyo al Campo Productivo	Fortalecer las acciones que permitan la tecnificación de los procesos productivos del campo vigorizando la siembra, cosecha y comercialización de productos agrícolas.	Promover en coordinación con el Gobierno Estatal y Federal la implementación de programas rurales y agrícolas que fortalezcan las técnicas de siembra, cultivo y cosecha en el municipio.	Dirección de Desarrollo Rural y Ecología, Dirección de Industria y Comercio, Secretaría General.
9 Fomento al Turismo	Fomentar la consolidación del municipio como destino turístico a través de la revalorización del patrimonio histórico y promoción de actividades artístico culturales, productos y bellezas naturales de San Nicolás de los Ranchos.	Determinar las acciones que permitan aprovechar la riqueza artística y cultural del municipio, así como sus bellezas naturales y productividad de las tierras, para posicionar a San Nicolás de los Ranchos como destino turístico comprometido con la preservación ambiental y cultural.	Dirección de Turismo, Dirección de Cultura, Dirección de Industria y Comercio, Dirección de Obras, Secretaría General, Dirección de Industria y Comercio, Dirección de Desarrollo Rural y Ecología.

### Indicadores estratégicos

NOMBRE DEL INDICADOR	¿QUIÉN LO MIDE?	¿QUÉ MIDE?	ÚLTIMA MEDICIÓN	RESULTADO PARA SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
<p>Unidades económicas según sector económico en 2019</p>	<p>Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censos Económicos</p>	<p>Mide los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en el municipio de San Nicolás de los Ranchos</p>	<p>Año 2019</p>	<p>Comercio al por menor 56.9% Industrias Manufactureras 16.8% Otros servicios excepto actividades gubernamentales 10.9% Servicio de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 7.01% Servicios de Salud y de asistencia social 2.21% Comercio al por mayor 2.08% Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos 1.82% Servicios de esparcimiento Culturales y Deportivos y otros 1.44% Servicios Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles 1.82%</p>
<p>Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos</p>	<p>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)</p>	<p>Número de personas que se encuentra en el rango de ingresos inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos</p>	<p>Año 2020</p>	<p>4,983 Personas</p>

NOMBRE DEL INDICADOR	¿QUIÉN LO MIDE?	¿QUÉ MIDE?	ÚLTIMA MEDICIÓN	RESULTADO PARA SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	Número de personas que se encuentra en el rango de ingresos inferior a la línea de pobreza por ingresos	Año 2020	9,722 Personas
Afluencia de turistas que visita la región de San Martín Texmelucan Región 20	Registro Nacional Turístico; Secretaría de Turismo del Estado con base a los registros vigentes a marzo del 2020, otorgados por la federación	Afluencia de turistas que visita la región de San Martín Texmelucan y los atractivos turísticos de municipios cercanos, entre ellos el municipio de San Nicolas de los Ranchos	Año 2019	180, 382 visitantes Región 20 San Martín Texmelucan

### EJE 3

## INFRAESTRUCTURA Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE

### OBJETIVO ESTRATÉGICO

Construir infraestructuras resilientes, basados en la sustentabilidad y la prestación de servicios públicos de calidad.

### ESTRATEGIA

Impulsar la inversión en infraestructura, la prestación eficiente y eficaz de servicios públicos y políticas del cuidado del medio ambiente y preservación de recursos naturales.

### Problemática municipal

La infraestructura forma parte del desarrollo de cualquier país, estado y municipio, es por eso que el eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo de San Nicolás de los Ranchos será la piedra angular para el desarrollo y crecimiento del municipio. Con apoyo de los tres órdenes de gobierno se realizarán obras de impacto social y económico para la población, siempre bajo un marco de transparencia, cero corrupción y que además permita incentivar el desarrollo regional del sector.

Al ser considerada una zona de alto riesgo debido a la cercanía con el volcán Popocatepetl, resulta necesario contar con vialidades y rutas de evacuación que permitan un flujo ágil y seguro, de forma que se brinde una mayor tranquilidad para la población en caso de darse algún desastre natural.

De manera paralela el desarrollo de nuevos atractivos turísticos detonará una mayor afluencia de visitantes, permitiendo que la población del municipio también pueda disfrutar de éstos y beneficiarse del turismo.

San Nicolás de los Ranchos es un municipio que se caracteriza por su gran riqueza natural por lo que en todo momento se cuidará que el crecimiento proyectado sea sustentable y amigable con el medio ambiente.

Contar con servicios básicos de buena calidad resulta indispensable para el bienestar general de población, por lo que se mejorarán los procesos para otorgarlos y acercarlos a un mayor número de usuarios.

La transformación del municipio será notoria con una visión de modernidad en su infraestructura.

## **PROGRAMA 10 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO**

### **OBJETIVO**

Mejorar las condiciones de vida del municipio ejecutando obras públicas de calidad que permitan reducir el rezago y otorguen beneficios en la dinámica social de San Nicolás de los Ranchos.

### **ESTRATEGIA**

Implementar un plan integral de obra pública perdurable, sustentable, y con un enfoque de protección civil, infraestructura básica y el mejoramiento de imagen urbana del municipio.

### **META**

Incrementar el porcentaje de inversión pública.

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>
Gestionar ante el gobierno federal y estatal recursos para la inversión en infraestructura para el municipio.	Jefatura de Oficina; Dirección de Obras
Fomentar la participación de la ciudadanía en la determinación de inversiones para la infraestructura.	Jefatura de Oficina; Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales
Gestionar y ejecutar obras de equipamiento para el mejoramiento de la imagen urbana del municipio.	Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales; Dirección de Obras
Gestionar y ejecutar obras públicas en apoyo directo a la vivienda que permitan reducir el rezago social.	Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales; Dirección de Obras; Dirección de Bienestar y Desarrollo Social

Gestionar, ejecutar y dar mantenimiento a espacios públicos que generen convivencia, salud, seguridad y bienestar a los habitantes del municipio.	Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales; Dirección de Obras
Promover la regularización de la denominación de calles, así como el sentido de las mismas.	Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales; Dirección de Obras; Seguridad Pública

**PROGRAMA 11**  
**SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD**

**OBJETIVO**

Mejorar la prestación de los servicios públicos del municipio, mediante la debida programación, ejecución, supervisión y evaluación de los mismos.

**ESTRATEGIA**

Elaborar e implementar un programa de tecnificación y profesionalización de los servicios públicos del municipio ejecutable durante la administración Municipal 2021 – 2024.

**META**

Ampliar la cobertura y garantizar calidad en la prestación de servicios públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
Gestionar los recursos necesarios para el rescate del río que detonará en proyecto turístico.	Jefatura de Oficina; Dirección de Obras; Dirección de Desarrollo Rural y Ecología; Dirección de Turismo
Promover la coordinación intermunicipal en materia de agua, drenaje y saneamiento.	Secretaría General; Servicio de Agua Potable; Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales
Emprender campañas de reciclaje y de concientización en la población sobre el manejo de desechos sólidos y protección del medio ambiente.	Dirección de Desarrollo Rural y Ecología
Gestionar la inversión necesaria para ampliar la cobertura y modernización de los servicios públicos mejorando la eficiencia en su prestación.	Secretaría General; Dirección de Obras; Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales
Incentivar la regularización de establecimientos.	Controlaría Municipal; Tesorería Municipal; Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales; Dirección de Protección Civil
Proteger y promover prácticas sustentables en áreas verdes estratégicas del municipio.	Dirección de Desarrollo Rural y Ecología

Fomentar el respeto a tiempos de veda en sierra nevada.	Dirección de Desarrollo Rural y Ecología
Difundir canales de quejas sobre los servicios públicos a fin de atender, solucionar y mejorar la prestación de los mismos.	Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales; Controlaría Municipal
Estimular la participación de los diferentes sectores del municipio en el cuidado y preservación del medio ambiente.	Dirección de Desarrollo Rural y Ecología
Supervisar en el ámbito de sus competencias el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia del cuidado del medio ambiente.	Dirección de Desarrollo Rural y Ecología; Controlaría Municipal

<b>EJE 3</b>			
<b>INFRAESTRUCTURA Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE</b>			
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO.</b> Construir infraestructuras resilientes, basados en la sustentabilidad y la prestación de servicios públicos de calidad.		<b>ESTRATEGIA.</b> Impulsar la inversión en infraestructura, la prestación eficiente y eficaz de servicios públicos y políticas del cuidado del medio ambiente y preservación de recursos naturales.	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>RESPONSABLES</b>
10 Infraestructura para el Desarrollo	Mejorar las condiciones de vida del municipio ejecutando obras públicas de calidad que permitan reducir el rezago y otorguen beneficios en la dinámica social de San Nicolás de los Ranchos.	Implementar un plan integral de obra pública perdurable, sustentable, y con un enfoque de protección civil, infraestructura básica y el mejoramiento de imagen urbana del municipio.	Jefatura de Oficina, Dirección de Obras, Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, Seguridad Pública.

<p>11 Servicios Públicos de Calidad</p>	<p>Mejorar la prestación de los servicios públicos del Municipio, mediante la debida programación, ejecución, supervisión y evaluación de los mismos.</p>	<p>Elaborar e implementar un programa de tecnificación y profesionalización de los servicios públicos del Municipio ejecutable durante la administración Municipal 2021 - 2024.</p>	<p>Jefatura de Oficina, Dirección de Obras, Dirección de Desarrollo Rural y Ecología, Dirección de Turismo, Secretaría General, Servicio de Agua Potable, Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, Secretaría General, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Protección Civil.</p>
---	---	---	---

### Indicadores estratégicos

NOMBRE DEL INDICADOR	¿QUIÉN LO MIDE?	¿QUÉ MIDE?	ÚLTIMA MEDICIÓN	RESULTADO PARA SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
<p>Carencia a los Servicios básicos en la vivienda</p>	<p>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)</p>	<p>Personas con carencia de los servicios básicos en la vivienda</p>	<p>Año 2020</p>	<p>4,209 Personas</p>
<p>Carencia en la calidad y espacios en la vivienda</p>	<p>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)</p>	<p>Personas con carencia en la calidad y espacios en la vivienda</p>	<p>Año 2020</p>	<p>16,31 Personas</p>
<p>Carencia al acceso en la alimentación nutritiva y de calidad</p>	<p>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)</p>	<p>Personas que carece al acceso a la alimentación nutritiva y de calidad</p>	<p>Año 2020</p>	<p>3,483 Personas</p>

NOMBRE DEL INDICADOR	¿QUIÉN LO MIDE?	¿QUÉ MIDE?	ÚLTIMA MEDICIÓN	RESULTADO PARA SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
Población con al menos una carencia social	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	Personas que tienen por lo menos una carencia social	Año 2020	10,859 Personas

## **EJE 4 COMUNIDAD SEGURA**

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Garantizar la paz y tranquilidad municipal bajo un esquema de prevención y corresponsabilidad ciudadana.

### **ESTRATEGIA**

Fortalecer mecanismos de prevención del delito, vialidad y de protección civil a fin de garantizar una comunidad segura.

### **Problemática municipal**

La seguridad pública es un servicio que debe ser universal y que tiene que alcanzar a todas las personas, para proteger, principalmente, la integridad física de los ciudadanos y su patrimonio; para esto, existen los cuerpos de policía municipal, que trabajan en coordinación con el estado.

Las fuerzas de seguridad pública deben prevenir la comisión de delitos o en su caso reprimirlos si están en curso, perseguir a los actores del delito para entregarlos a la justicia, que, de acuerdo a las leyes, será la encargada de establecer las sanciones correspondientes.

Resaltamos que no hay calidad de vida sin seguridad, por lo que resulta imperativo crear una fortaleza institucional, que anteponga el cuidado de la ciudadanía como su directriz principal. San Nicolás de los Ranchos debe aspirar a tener una de las mejores corporaciones del estado, a través de un modelo integral, que parte de reconocer el valor de los elementos como servidores públicos, procurando dignidad de sus condiciones laborales, apostando por su capacitación constante, ofreciendo un camino de crecimiento profesional y sobre todo brindándoles el equipamiento necesario para el cumplimiento de sus funciones.

San Nicolás de los Ranchos requiere un cuerpo de policía en constante capacitación tanto en el desempeño de sus elementos como en la efectividad de sus operaciones, que trabaje de manera coordinada con el Estado y la Federación y que sea merecedor de la confianza ciudadana. Nuestra administración impulsará la prevención de la violencia al procurar la integración y convivencia de la ciudadanía.

Igual de importante es salvaguardar a la sociedad en materia de protección civil, ya que es prioridad de este gobierno proteger el patrimonio ante eventualidades que se puedan presentar por algún incidente con el volcán Popocatepetl u otro agente de origen natural.

## **PROGRAMA 12**

### **SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS SEGURO**

#### **OBJETIVO**

Garantizar a la población de San Nicolás de los Ranchos un clima de paz y tranquilidad para sus familias, negocios y actividades cotidianas.

#### **ESTRATEGIA**

Implementar herramientas y mecanismos de prevención que disminuyan la incidencia delictiva en el municipio, principalmente en las zonas con mayores índices delictivos.

#### **META**

Implementar una estrategia operativa integral que incluya el servicio policial, el equipamiento y la infraestructura tecnológica, orientada a garantizar las condiciones de seguridad y convivencia de la ciudadanía, contribuyendo a la disminución de incidencia delictiva en San Nicolás de los Ranchos.

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>
Promover la profesionalización de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública a través de la capacitación y evaluación permanente.	Seguridad Pública; Controlaría Municipal
Diseñar la estrategia de seguridad de San Nicolás de los Ranchos con un mapa de delito, que permita focalizar acciones de seguridad en el municipio.	Seguridad Pública
Incrementar el estado de fuerza con 20 elementos policiacos para garantizar la seguridad y la paz de los habitantes de San Nicolás de los Ranchos.	Seguridad Pública; Tesorería Municipal
Disponer de 6 patrullas itinerantes para la vigilancia policiaca.	Seguridad Pública; Tesorería Municipal
Invertir en infraestructura de tres módulos de vigilancia físicos para la institución responsable de la seguridad en el municipio.	Seguridad Pública; Dirección de Obras; Tesorería Municipal
Instalar 100 botones de pánico a fin de disminuir la incidencia delictiva.	Seguridad Pública; Tesorería Municipal
Instalar 15 alarmas y comités vecinales.	Seguridad Pública; Tesorería Municipal
Fortalecer la cultura de la prevención del delito a través de la participación ciudadana y comunitaria.	Seguridad Pública

Difundir y mejorar las rutas de evacuación y atlas de riesgo.	Seguridad Pública; Dirección de Protección Civil
Impulsar el ordenamiento vial.	Seguridad Pública; Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales
Incrementar el número de señalética vial.	Seguridad Pública; Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales; Dirección de Obras

**PROGRAMA 13  
GOBERNABILIDAD Y CIVISMO**

**OBJETIVO**

Fortalecer los vínculos de confianza entre el Gobierno y las autoridades locales garantizando una relación de respeto, paz y tranquilidad en el municipio.

**ESTRATEGIA**

Generar acciones de proximidad social entre autoridades locales y ciudadanía, que promuevan un diálogo con acuerdos para el bien común.

**META**

Implementar en San Nicolás de los Ranchos, esquemas de coparticipación, solución de conflictos y cooperación, para mantener un clima de Gobernabilidad y paz social.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
Contar con un código de ética en el servicio público.	Controlaría Municipal
Revisar y actualizar el marco jurídico del municipio.	Controlaría Municipal
Realizar asambleas públicas para la atención ciudadana.	Jefatura de Oficina; Secretaría General; Controlaría Municipal
Realizar caravanas de gobierno para acercarnos a la población.	Jefatura de Oficina; Dirección de Bienestar y Desarrollo Social
Fomentar la cultura de la legalidad, derechos humanos y prevención del delito.	Sindicatura Municipal

<b>EJE 4</b>			
<b>COMUNIDAD SEGURA</b>			
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO.</b> Garantizar la paz y tranquilidad municipal bajo un esquema de prevención y corresponsabilidad ciudadana.		<b>ESTRATEGIA.</b> Fortalecer mecanismos de prevención del delito, vialidad y de protección civil a fin de garantizar una comunidad segura.	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>RESPONSABLES</b>
12 San Nicolás de los Ranchos Seguro	Garantizar a la población de San Nicolás de los Ranchos un clima de paz y tranquilidad para sus familias, negocios y actividades cotidianas.	Implementar herramientas y mecanismos de prevención que disminuyan la incidencia delictiva en el municipio, principalmente en las zonas con mayores índices delictivos.	Seguridad Pública, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Obras, Dirección de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, Dirección de Obras.
13 Gobernabilidad y Civismo	Fortalecer los vínculos de confianza entre el Gobierno y las autoridades locales garantizando una relación de respeto, paz y tranquilidad en el municipio.	Generar acciones de proximidad social entre autoridades locales y ciudadanía, que promuevan un diálogo con acuerdos para el bien común.	Contraloría Municipal, Jefatura de Oficina, Secretaría General, Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, Sindicatura Municipal.

### Indicadores estratégicos

<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>¿QUIÉN LO MIDE?</b>	<b>¿QUÉ MIDE?</b>	<b>ÚLTIMA MEDICIÓN</b>	<b>RESULTADO PARA SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS</b>
Incidencia delictiva del fuero común en el municipio de San Nicolás de los Ranchos	Fiscalía General del Estado de Puebla	Total de delitos cometidos dentro de la demarcación territorial de municipio de San Nicolás de los Ranchos, correspondiente al Fuero común	De Enero - diciembre del Año 2021	77 Delitos

NOMBRE DEL INDICADOR	¿QUIÉN LO MIDE?	¿QUÉ MIDE?	ÚLTIMA MEDICIÓN	RESULTADO PARA SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS		
Municipios con mayor superficie afectada por incendios	Centro Estatal de Manejo del Fuego	Registra el número de hectáreas afectadas por los incendios ocurridos	Año 2018	439.74 hectáreas tercer lugar a nivel estatal		
Municipios con mayor número de incendios	Centro Estatal de Manejo del Fuego	Registra el número de incendios forestales ocurridos	Año 2018	54 incendios primer lugar a nivel estatal		
Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más en el municipio de San Nicolás de los Ranchos	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo de Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).	Número de personas que habla al menos una lengua indígena y se encuentran en el rango de edad de 3 años y más	Año 2020	Total 132	Náhuatl (117 habitantes),	
					Totonaco (11 habitantes)	
					Mixteco (4 habitantes).	

## EJE 5 GOBIERNO HONRADO Y TRANSPARENTE

### OBJETIVO ESTRATÉGICO

Garantizar una administración abierta y transparente en el manejo de los recursos del municipio, modernizando procesos administrativos de atención a la ciudadanía.

### ESTRATEGIA

Implementar acciones de fortalecimiento municipal en las áreas de planeación, marco jurídico, recursos humanos y finanzas públicas.

### Problemática municipal

Existe el gran reto de recuperar la confianza ciudadana en las autoridades es por ello que con la ayuda de la tecnología, San Nicolás de los Ranchos debe mejorar los procesos administrativos en materia de recaudación, contabilidad gubernamental, así como el ejercicio del recurso público, con el objetivo de ejercer de manera transparente los recursos recibidos por los ciudadanos, el estado y la federación.

El ejercicio de los recursos deberá realizarse de manera responsable, apegado a criterios de austeridad, cumpliendo siempre con la rendición de cuentas y la contabilidad gubernamental en tiempo real, entregando los informes y el control del gasto público municipal al cabildo y a la ciudadanía de manera responsable en el tiempo marcado en la ley.

Se dignificará el trabajo de los servidores públicos para volverlos promotores de cambios positivos al interior del gobierno, exigiendo siempre resultados ejemplares, procurando brindar también las mejores condiciones de trabajo.

La rendición de cuentas debe ir más allá de transparentar la información, el ejercicio debe de consistir en informar y explicar a los ciudadanos las acciones realizadas, justificar sus decisiones y sancionar a los servidores públicos que violen la ley.

**PROGRAMA 14  
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**OBJETIVO**

Contar con una administración municipal ordenada y apegada a modelos de control interno, mediante los cuales se garantice el combate a la corrupción, el trabajo honrado y transparente.

**ESTRATEGIA**

Desarrollar un sistema de control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.

**META**

Mejorar en los índices de transparencia de organismos gubernamentales.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
Conformar un sistema de atención a quejas y denuncias de la ciudadanía.	Controlaría Municipal
Implementar un programa de auditorías a unidades administrativas para prevenir actos de corrupción y en su caso establecer las sanciones correspondientes.	Controlaría Municipal
Capacitar a los servidores públicos del Órgano Interno de Control en los mecanismos del Sistema Estatal Anticorrupción.	Controlaría Municipal; Unidad de Transparencia
Promover la participación ciudadana en la evaluación del gobierno municipal a través de la contraloría social.	Controlaría Municipal

Transparentar los trámites, tiempos y costos de los servicios de la administración pública municipal.	Controlaría Municipal; Tesorería Municipal; Unidad de Transparencia
Implementar un sistema de evaluación del desempeño para garantizar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	Controlaría Municipal
Mantener actualizada la plataforma de transparencia conforme a la ley.	Unidad de Transparencia
Institucionalizar asambleas comunitarias cada cuatro meses en las localidades del municipio.	Secretaría General

**PROGRAMA 15  
GOBIERNO MODERNO**

**OBJETIVO**

Implementar una administración innovadora y con el óptimo ejercicio de los recursos públicos.

**ESTRATEGIA**

Promover la mejora de procesos y el uso de tecnología en el ejercicio de gobierno.

**META**

Reducir los tiempos de atención municipal al público.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
Promover una reingeniería en la estructura orgánica municipal.	Controlaría Municipal
Promover la eficiencia, eficacia y honradez en el gobierno municipal.	Controlaría Municipal; Tesorería Municipal
Impulsar el uso de tecnología en la gestión del quehacer gubernamental.	Secretaría General; Tesorería Municipal
Fomentar e incentivar la productividad de los servidores públicos que formen parte del equipo de trabajo de la administración.	Jefatura de Oficina; Tesorería Municipal
Capacitar a los servidores públicos del Registro Civil.	Secretaría General; Contraloría Municipal
Instrumentar un programa de certeza jurídica patrimonial en favor de la población.	Secretaría General; Tesorería Municipal

Normar los servicios otorgados por cada unidad administrativa del gobierno municipal con los atributos de calidad en la atención del servicio.	Secretaría General; Contraloría Municipal
Fortalecer los procesos de adquisición de obra, bienes y servicios de forma transparente y eficiente.	Contraloría Municipal; Tesorería Municipal
Orientar la administración hacendaria hacia una política de gasto estratégica.	Tesorería Municipal

<b>EJE 5</b>			
<b>GOBIERNO HONRADO Y TRANSPARENTE</b>			
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO.</b> Garantizar una administración abierta y transparente en el manejo de los recursos del municipio, modernizando procesos administrativos de atención a la ciudadanía.		<b>ESTRATEGIA.</b> Implementar acciones de fortalecimiento municipal en las áreas de planeación, marco jurídico, recursos humanos y finanzas públicas.	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>RESPONSABLES</b>
14 Transparencia y Rendición de Cuentas	Contar con una administración municipal ordenada y apegada a modelos de control interno, mediante los cuales se garantice el combate a la corrupción, el trabajo honrado y transparente.	Desarrollar un sistema de control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.	Contraloría Municipal, Unidad de Transparencia, Tesorería Municipal, Secretaría General.
15 Gobierno Moderno	Implementar una administración innovadora y con el óptimo ejercicio de los recursos públicos.	Promover la mejora de procesos y el uso de tecnología en el ejercicio de gobierno.	Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Secretaría General, Jefatura de Oficina.

### Indicadores estratégicos

NOMBRE DEL INDICADOR	¿QUIÉN LO MIDE?	¿QUÉ MIDE?		ÚLTIMA MEDICIÓN	RESULTADO PARA SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	
Cumplimiento a las obligaciones de transparencia	Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE)  <a href="https://www.itaipue.org.mx/portal/intranet/verificacion/12/publicacion/264.pdf">https://www.itaipue.org.mx/portal/intranet/verificacion/12/publicacion/264.pdf</a>	Calificación por Artículo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla	Artículo: 74	Año 2020	Calificación Final Ponderada: 97.17%	100%
			Artículo: 77			96.20%
			Artículo: 78			100%
			Artículo: 83			100 %
Evaluación de la Armonización Contable Segundo Periodo 2019	Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC).  <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/SEvAC/2_2019/21_Rep_2_2019.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/SEvAC/2_2019/21_Rep_2_2019.pdf</a>	A. Registros contables		Segundo periodo del Año 2019	Resultado General 89.42%	91.27%
		B. Registros presupuestales				98.67%
		C. Registros administrativos				85.29%
		D. Transparencia				84.17%

## REFERENCIAS

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2018). San Nicolás de los Ranchos. 2021, de INAFED Sitio web: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21138a.html>

Secretaría de Salud. (2021). Datos Abiertos-COVID-19. 2021, de Dirección General de Epidemiología Sitio web: <https://www.gob.mx/salud/documentos/datos-abiertos-152127>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. 2021, de INEGI Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Censos Económicos. 2021, de INEGI Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/#Tabulados>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2015). Indicador de Pobreza y carencias Sociales. 2021, de CONEVAL Sitio web: <https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior . (2021). Anuarios Estadísticos de Educación Superior . 2021, de ANUIES Sitio web: <http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. 2021, de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Sitio web: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. (2021). Ficha Parque Nacional Izta-Popo. 2021, de Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación Sitio web: <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=87®=7>